

USO INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES nueva normalidad

La actividad deportiva al aire libre podrá realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico, y hasta un máximo de 25 personas.

La actividad deportiva es individual, sin contacto.

En deportes colectivos no se permiten situaciones de contacto ni oposición 1x1, 2x2, etc

En el patinódromo se deberá respetar en todo momento una distancia interpersonal de seguridad de aproximadamente 10 metros en línea y de 3 metros en adelantamientos (máximo 15 personas).

Se utilizará mascarilla en espacios comunes salvo que se garantice la distancia de seguridad interpersonal.

Se debe respetar siempre el criterio de no contacto, no uso de material común y respetando los 20 metros cuadrados por personas en actividades de gran movilidad y los 8 metros cuadrados en las de menor movilidad.

Con carácter general, no se compartirá material, alimentos, bebidas o similares.

Si los usuarios son menores, será necesaria la presencia de un adulto responsable que garantice que la actividad se desarrolle en condiciones de seguridad y salud.